DICTAMEN DE PRECIOS REFERENCIALES

En atención a la Resolución DNCP N° 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, informamos que la metodología utilizada para la obtención de los Precios Referenciales de la convocatoria a **Licitación Pública Nacional BNF LPN N° 7/2020 "Adquisición de Dispositivos de Entintado de Billetes"**, es la siguiente:

3- Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
4- Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

En vista a la complejidad de la presente contratación, conforme a lo remitido por la Gerencia Departamental de Tesorería - División Cajeros Automáticos, se cuenta con presupuestos proveídos por las firmas BRITIMP SEGURIDAD S.A.; WINNER S.R.L. (PROCASH); PROSEGUR PARAGUAY S.A.

Para el **Lote 1, ítem 1.1. y 1.2,** a fin de determinar con mayor exactitud los precios del bien a ser adquirido para el sistema de entintado pasivo, se utilizó el presupuesto expedido por la firma BRITIMP SEGURIDAD S.A, y el contrato anterior BNF-P N° 542/2018, lográndose en este caso, la combinación de fuentes, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

Lote N° 1 - Entintado para ATM (Sistema Pasivo)										
N° de Ítem/Lote	**Descripción**	**Presentación**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**BRITIMP Precio Unitario Gs.**	**PROCASH Precio Unitario Gs.**	**PROSEGUR Precio Unitario Gs.**	**Contrato BNF-P 542/2018 Gs.**	**Precio Promedio Unitario Gs.**	**Precio Promedio Total Gs.**
1.1.	Lote 1- Entintado para ATM (Sistema Pasivo) - Marca Diebold	Caja	Unidad	150	2.974.300	No cotiza	No cotiza	2.974.300	2.974.300	446.145.000
1.2.	Lote 1 - Entintado para ATM (Sistema Pasivo) - Marca Wincor	Caja	Unidad	273	2.974.300	No cotiza	No cotiza	2.974.300	2.974.300	811.983.900

SUBGERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES BNF BANCO NACIONAL DE FOMENTO DIVISION CONTRATACIONES

Para el **Lote N° 2, ítem 2.1**, con la misma finalidad, se consideró la opción de apartarse en este caso, de la combinación de fuentes establecidas en la reglamentación, fundando la decisión, en que no se pudieron utilizar contratos pertenecientes a otras convocantes, ni el contrato anterior de la Institución debido a que atendiendo a la especialidad de las especificaciones técnicas para la adquisición del entintado activo, los precios no reflejarían la realidad del bien que se pretende adquirir, utilizándose en consecuencia para el cálculo del precio referencial exclusivamente los presupuestos expedidos por las firmas BRITIM SEGURIDAD S.A., WINNER S.R.L. (PROCASH) y PROSEGUR PARAGUAY S.A., dando como resultado el precio que se detalla a continuación:

Lote N° 2 - Entintado para ATM (Sistema Activo)										
N° de Ítem/Lote	**Descripción**	**Presentación**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**BRITIMP Precio Unitario Gs.**	**PROCASH Precio Unitario Gs.**	**PROSEGUR Precio Unitario Gs.**	**Contrato BNF-P 542/2018 Gs.**	**Precio Promedio Unitario Gs.**	**Precio Promedio Total Gs.**
2.1.	Lote 2 - Entintado para ATM (Sistema Activo) - Marca Wincor	Caja	Unidad	10	44.599.500	50.000.000	44.795.300	No cotiza	46.464.933	464.649.333

Considerando las disposiciones reglamentarias, se adjunta la documentación respaldatoria correspondiente, a fin de validar los precios referenciales arrimados por el requirente, en consecuencia, se hallan dadas las condiciones para su comunicación con el llamado correspondiente.

Atentamente,

SUBGERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES BNF BANCO NACIONAL DE FOMENTO DIVISION CONTRATACIONES

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Encargada de Despacho
Subgerencia Departamental Operativa de Contrataciones

BRITIMP
SEGURIDAD Y TECNOLOGÍA

PRECIO REFERENCIAL

OFERENTE: BRITIMP SEGURIDAD S.A.

Item	Descripción del Bien: Sistema de Protección del Efectivo para Cajeros Automáticos. (ENTINTADO)	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total
	SISTEMA PASIVO INSTALADO				
1	150 para Cassette de la Marca DIEBOLD.	Unidad	150	2,974,300	446,145,000
2	273 para Cassette de la Marca WINCOR.	Unidad	273	2,974,300	811,983,900
	SISTEMA ACTIVO INSTALADO				
3	Sistema para 10 ATM WINCOR con 4 Cassetes.	Unidad	10	44,599,500	445,995,000
		TOTAL			**1,704,123,900**

BRITIMP SEGURIDAD S.A.
Avda. Mcal. López 5737
Telf.: (021) 607 878/9
Asunción, Paraguay

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ACLARACION: ESTEBAN MIGUEL BRITOS CABALLERO

FECHA: 13/07/2020

Mariscal López 5737
c/ Manuel Talavera
+595 21 60 78 78
info@britimp.com.py
www.britimp.com.py

Danae Maria Sosamiranda Orella

De: Esteban Britos <estebanbritos@britimp.com.py>
Enviado el: lunes, 13 de julio de 2020 11:51
Para: Juan David Molinas Mora
CC: Lorenzo Sarubbi Chamorro; Gisselle Rebeca Riquelme Bordon; Dánae Sosamiranda; Olga Carolina Auada de Gardel; Mariela Lujan Alsina de Colombo; Cynthia Congo; Javier Rodrigo Esteche Casco; Danae Maria Sosamiranda Orella
Asunto: RE: SOLICITUD DE PRESUPUESTO
Datos adjuntos: PRECIO REFERENCIAL (1).pdf

Estimados Señores/as,
Buenos dias..!!
Adjunto precio referencial actualizado a la fecha.
Quedamos atentos a vuestro aviso una vez publicado el llamado.
Saludos
Esteban Britos.-

De: Juan David Molinas Mora <juanmolinas@bnf.gov.py>
Enviado: sábado, 11 de julio de 2020 11:38
Para: Esteban Britos <estebanbritos@britimp.com.py>
Cc: Lorenzo Sarubbi Chamorro <lorenzosarubbi@bnf.gov.py>; Gisselle Rebeca Riquelme Bordon <gisselleriquelme@bnf.gov.py>; Dánae Sosamiranda <danaesosamirandaorella@gmail.com>; Olga Carolina Auada de Gardel <olgaauada@bnf.gov.py>; Mariela Lujan Alsina de Colombo <marielaalsina@bnf.gov.py>
Asunto: RE: SOLICITUD DE PRESUPUESTO

Buenas días Sr Esteban, le agradeciera puede remitir el presupuesto a todos los incluidos en el correo, a los efectos de poder avanzar con la Licitación de Entidad de Billetes para ATM.

Muchas gracias.

Atte,

Lic. Juan David Molinas Mora
Encargado
División Cajeros Automáticos
Teléf.: 419-1442
Correo: juanmolinas@bnf.gov.py.

BNF TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

De: Juan David Molinas Mora
Enviado el: viernes, 10 de julio de 2020 13:23
Para: 'Esteban Britos' <estebanbritos@britimp.com.py>

Karem Beatriz Sanz Vernazza

De: ventas procash <ventas@procash.com.py>
Enviado el: lunes, 13 de julio de 2020 10:23
Para: Danae Maria Sosamiranda Orella
CC: Juan David Molinas Mora; Mariela Lujan Alsina de Colombo; Olga Carolina Auada de Gardel; Karem Beatriz Sanz Vernazza; Alfredo Britez; Fernando Britez; Jorge Ramos
Asunto: Re: SOLICITUD DE PRESUPUESTO

Hola Danae, Buenos Días

El precio unitario cotizado, corresponde a 1 (una) unidad de cassettes.

La solución ofertada corresponde a una solución con sistema de protección activa, que consta de los siguientes sensores:

- Sensor de Líquidos
- Sensor Anticorte
- Sensor de apertura de Tapa
- Sensor de volcado (Base al descubierto)
- Sensor de inclinación
- Sensor de Golpe
- Sensor de Temperatura
- Sensor de inserción/extracción en ATM
- Sensor de Puerta Trasera
- **Caja Negra, que guarda en memoria los 2000 últimos eventos**
- Ventana de tiempo de trabajo

Además de que nuestra tecnología permite que los cassettes puedan ser transportados de manera segura, ya cuentan con protección incluso fuera de los ATMs.

Quedamos a las ordenes cualquier consulta-

El lun., 13 jul. 2020 a las 10:04, Danae Maria Sosamiranda Orella (<danaesosamiranda@bnf.gov.py>) escribió:

Buen día señores, conforme al presupuesto remitido en fecha 10/07/2020 al Sr. Juan Molinas solicitamos favor aclarar si el precio unitario incluye los 4 casetes para cada cajero automático o si el precio remitido corresponde a cada casete.

Favor responder en la brevedad posible.

Cualquier consulta a las órdenes.

Olga Carolina Auada de Gardel

De: Juan David Molinas Mora
Enviado el: viernes, 10 de julio de 2020 02:16 p.m.
Para: Dánae Sosamiranda; Mariela Lujan Alsina de Colombo; Olga Carolina Auada de Gardel
CC: Lorenzo Sarubbi Chamorro; Gisselle Rebeca Riquelme Bordon
Asunto: RV: SOLICITUD DE PRESUPUESTO
Datos adjuntos: PE Banco Nacional de Fomento - A2M v1.pdf

Buenas tardes, conforme lo solicitado, adjunto presupuesto.

Atte,

Lic. Juan David Molinas Mora
Encargado
División Cajeros Automáticos
Teléf.: 419-1442
Correo: juanmolinas@bnf.gov.py.

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

De: ventas procash <ventas@procash.com.py>
Enviado el: viernes, 10 de julio de 2020 13:57
Para: Juan David Molinas Mora <juanmolinas@bnf.gov.py>
CC: Lorenzo Sarubbi Chamorro <lorenzosarubbi@bnf.gov.py>; Gisselle Rebeca Riquelme Bordon <gisselleriquelme@bnf.gov.py>
Asunto: Re: SOLICITUD DE PRESUPUESTO

Hola Juan

Adjunto cotización con la validez de la oferta correspondiente.

Válido hasta el 30 de Agosto del 2020

Saludos

El vie., 10 jul. 2020 a las 13:49, ventas procash (<ventas@procash.com.py>) escribió:

Hola Juan, Buenas Tardes

En adjunto remito la cotización solicitada

Saludos Cordiales

El vie., 10 jul. 2020 a las 13:20, Juan David Molinas Mora (<juanmolinas@bnf.gov.py>) escribió:

Buenas tardes, por la presente solicito presupuesto del Sistema de Protección del Efectivo para Cajeros Automáticos.

La cantidad aproximada a necesitar es para 10 ATM con 4 Cassette de la Marca WINCOR.

Atte,

Lic. Juan David Molinas Mora

Encargado

División Cajeros Automáticos

Teléf.: 419-1442

Correo: juanmolinas@bnf.gov.py.

BNF

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

--

Edgar Medina
Agente de Cuentas
ventas@procash.com.py
+595 21 375354 / +595 993 280108
edgarr.medinagimenez
Procash
Lamas Caríssimo 6053
Asunción, Paraguay
www.procash.com.py

--

Edgar Medina
Agente de Cuentas
ventas@procash.com.py
+595 21 375354 / +595 993 280108
edgarr.medinagimenez
Procash
Lamas Caríssimo 6053
Asunción, Paraguay
www.procash.com.py

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: El contenido del presente mail contiene información confidencial y/o privilegiada, la cual no debe ser divulgada, copiada, reproducida o utilizada, o bien tomar cualquier acción basada en la misma. Si Ud. no es el destinatario o la persona autorizada para recibir este mensaje deberá borrarlo y/o destruirlo inmediatamente y avisar al remitente. Agradecemos su cooperación.

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message may contain confidential and/or privileged information. If you are not the addressee or authorized to receive this for the addressee, you must not use, copy, disclose or take any action based on this message or any information herein. If you have received this message by mistake, please advise the sender immediately replying this message and delete it. Thank you for your cooperation.

Procash

Asunción, 13 de julio de 2020

SEÑORES
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
PRESENTE

Tenemos el honor de dirigirnos a usted y por intermedio donde corresponde a fin remitir nuestra oferta técnica y económica de nuestro SISTEMA DE PROTECCIÓN DEL EFECTIVO PARA CAJEROS AUTOMÁTICOS, para Instituciones Bancarias y/o Financieras de la COMPAÑÍA SPINNAKER.

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario Gs.	Precio Total Gs.
1	**Sistema de Protección del Efectivo para Cajeros Automáticos - A2M** Protección Activa A2M, para casetes de las siguientes marcas: **- WINCOR** **Observación**: - La provisión del Sistema de Protección, incluye el suministro de una unidad nueva de casete, con el sistema de protección proveído por la compañía SPINNAKER. - El sistema es Plug-and-Play (no requiere de modificaciones o ajustes en los ATM's)	40	12.500.000	500.000.000

Observación: La presente cotización está sujeta a variaciones, conforme a relevamiento de las necesidades de operatividad requeridas por el cliente.

La oferta Incluye: Entrenamiento de Uso, 2 (dos) eventos

Plazo de Entrega: 4 a 6 semanas a partir de OC

Validez de la Oferta: Hasta el 30 de agosto de 2020

Condición de Venta: Contado / Crédito

Garantía: 12 meses

Soporte: Soporte Local y Técnicos Certificados por la Marca

Atentamente

Lic. Edgar Medina
Agente de Cuentas - Procash

Características Principales:

A2M, es un producto de **SEGURIDAD ACTIVA**, depende de sí mismo para asegurar el efectivo y nunca de terceros. Su instalación no afecta a la capacidad del casete, con el mismo casete, podemos cubrir diferentes situaciones.

Los sensores instalados en el A2M, permiten el control de las diferentes situaciones que pueda sufrir el A2M.

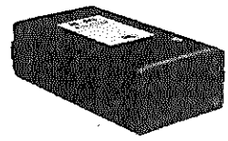

- Sensor de Líquidos
- Sensor Anticorte
- Sensor de apertura de Tapa
- Sensor de volcado (Base al descubierto)
- Sensor de inclinación
- Sensor de Golpe
- Sensor de Temperatura
- Sensor de inserción/extracción en ATM
- Sensor de Puerta Trasera
- **Caja Negra, que guarda en memoria los 2000 últimos eventos**
- Ventana de tiempo de trabajo

Todos los sensores son programables, para poder ajustarse a las necesidades del cliente y a su forma de trabajo, personalizando de esta forma su uso.

Sus baterías permiten su uso y autonomía durante DOS años, como mínimo, y hasta CUATRO dependiendo de los modelos.

Los depósitos de tinta pueden ser cambiados cada 6 (SEIS) años.

Las soluciones ofertadas con un correcto mantenimiento preventivo alargan su vida útil hasta 10/12 años.

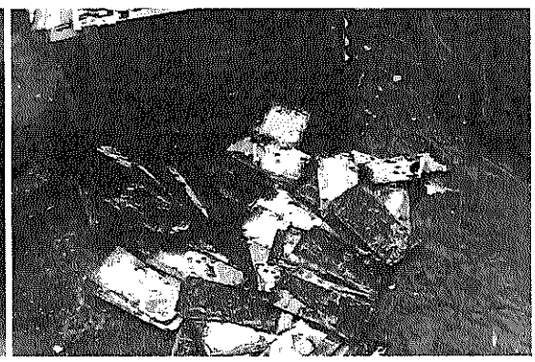

Olga Carolina Auada de Gardel

De: Andres Palma Trigo <Andres.Palma.Trigo@prosegur.com>
Enviado el: viernes, 10 de julio de 2020 03:10 p.m.
Para: Olga Carolina Auada de Gardel
CC: Juan David Molinas Mora; caroauada@gmail.com
Asunto: Presupuesto Entintado Activo - Prosegur

Buenas tardes Lic. Carolina Auada,

El precio de Gs. 44.795.300 (IVA Incluido), incluye un equipo de protección activo de entintado que consta de electrónica para el ATM y 4 casetes con difusores de tinta indeleble de alta capacidad de manchado el cual permitirá al ATM estar protegido contra intentos de ataque del siguiente tipo:

- Inclinación
- Arrancamiento
- Cortes por medios mecánicos
- Cambios bruscos de iluminación
- Explosiones
- Cambios bruscos de temperatura

Incluye:

- ICSD In-Cassette Staining Device, protege el efectivo en el interior del cajero automático contra los ataques antes mencionados
- El ICSD está instalado en el casete del cajero automático y no reduce su capacidad
- CASSETTE LOCKER El Cassette Locker se utiliza para bloquear el acceso a los casetes si no están desarmados, ofreciendo al usuario una seguridad máxima. Impide así mismo el armado de casetes que se encuentren en el exterior del cajero.
- Baterías, cableado sensores de movimiento, fuerza G, luz y temperatura incluidos en el precio.
- Tinta con marcador indeleble único para el Banco Nacional de Fomento, permitirá mediante una pericia posterior al asalto establecer el origen del dinero para fines de investigación policial y restitución al banco propietario.
- Sistema válido por 8 años.
- Tinta extremadamente rápida y eficaz para todo tipo de soporte, papel algodón papel barnizado (clase Euro 3) polímeros.
- Tinta ecológica no afecta al medio ambiente y es seguro su transporte y almacenaje.
- Fácil de utilizar
- Alarmas sonoras que indican si el sistema está activo (no se debe remover) o si está en modo transporte que permite la manipulación de los casetes.
- Comunicación por radio de frecuencia encriptada y código único por ATM para evitar falsos positivos (disparos por causas accidentales o no deseadas)
- Instalación, mantenimiento preventivo, calibración y cambio de baterías durante la vida útil de la solución, incluido en el precio.
- El sistema se encuentra homologado por la Policía Nacional y el BCP

Saludos cordiales,
Andrés Palma

Div. Asuntos Jurídicos - Adm.
Dictamen Nº 528 -

Contrato BNF-P Nº 542 /2018 21 SEP 2018

ADQUISICION DE DISPOSITIVOS DE ENTINTADO DE BILLETES PARA ATM´S DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, domiciliado en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **ECON. PEDRO DANIEL CORREA RAMIREZ**, con Cédula de Identidad Civil Nº 2.312.968, nombrado por Decreto Nº 13 del 15 de agosto de 2018, del Poder Ejecutivo de la Nación, y por su Gerente General, el **ING. GUSTAVO JESUS MORA VILLALBA**, con Cédula de Identidad Civil Nº 578.892, designado por Resolución Nº 1 inserta en el Acta 64, del 21 de agosto del 2018 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, **BRITIMP SEGURIDAD S.A.**, con Registro Único del Contribuyente Nº 80079959-3, domiciliada en la Avda. Mariscal López 5737 casi Manuel Talavera, de la ciudad de Asunción, representada para este acto por el señor **ESTEBAN MIGUEL BRITOS CABALLERO**, con Cédula de Identidad Civil Nº 2.265.133, en calidad de Representante Legal, en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS DE ENTINTADO DE BILLETES PARA ATM´S DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La **CONTRATANTE** contrata al **PROVEEDOR** para que este le provea los bienes, en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, su anexo correspondiente y la oferta de fecha 10/08/2018.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La Oferta del **PROVEEDOR** de fecha 10/08/2018;
f) La Resolución de Adjudicación Nº 4 Acta 68 de fecha 4 de setiembre de 2018, emitida por la **CONTRATANTE** y su respectiva notificación.
g) La Garantía de Cumplimiento de Contrato.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA ASUNCION

V°B°
División Asuntos Jurídicos Administrativos

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones **(PAC)** con el **ID N° 350359/18.**----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE N° 11/2018 para la **ADQUISICION DE DISPOSITIVOS DE ENTINTADO DE BILLETES PARA ATM´S DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica convocado por la **CONTRATANTE**. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 4 Acta 68 de fecha 4 de setiembre de 2018, del Directorio del Banco Nacional de Fomento.-------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio Total (IVA incluido) G.
1	46171513-9999	Dispositivo de Entintado de Billetes para ATM marca DIEBOLD	Unidad	Caja	130	GLOBALTEC	Brasil	2.974.300	386.659.000
2	46171513-9999	Dispositivo de Entintado de Billetes para ATM marca WINCOR	Unidad	Caja	258	GLOBALTEC	Brasil	2.974.300	767.369.400
Total: Guaraníes un mil ciento cincuenta y cuatro millones veintiocho mil cuatrocientos, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------									1.154.028.400

El **PROVEEDOR** se compromete a proveer los Bienes a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ---

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma, hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA ASUNCION

V° B°
División Asuntos Jurídicos Administrativos

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, conforme a las siguientes condiciones:

Plan de Entregas

Descripción del Bien	Lugar de Entrega	Plazo de Entrega de los Bienes
Adquisición de Dispositivos de Entintado de billetes para ATM´S	Casa Matriz BNF – Gerencia Departamental de Tesorería - División Cajeros Automáticos	60 (sesenta) días corridos, a partir de la Suscripción del contrato respectivo

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la **Gerencia Departamental de Tesorería**.------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA ASUNCION

Div. Asuntos Jurídicos Administrativos

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
rotativo funcio

La **CONTRATANTE**, se abstendrá de celebrar o mantener contratos con firmas contrapartes, sus beneficiarios finales y/o representantes legales; que figuren en listas de la OFAC, ONU u otras listas restrictivas adquiridas por la **CONTRATANTE**.----------

12. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

La **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR** deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la **CONTRATANTE** para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el **PROVEEDOR** obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del **PROVEEDOR** en la presente cláusula.----------

La **CONTRATANTE** no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del **PROVEEDOR** para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Así mismo el **PROVEEDOR** no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la **CONTRATANTE** para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del Contrato.----------

La obligación de las partes de conformidad con las cláusulas 19.1 y 19.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:
(a) la **CONTRATANTE** el **PROVEEDOR** requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
(b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
(c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
(d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.----------

Las disposiciones precedentes de esta cláusula 19 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.----------

Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del Contrato por cualquier razón.----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato, se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.--

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA ASUNCION

Vº Bº
División Asuntos
Jurídicos Administrativos

Div. Asuntos Jurídicos - Adm.
Dictamen Nº 5283

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
notafolianco

21 SEP 2018

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

15. CUMPLIMIENTO DE NORMAS.

Las partes, declaran tener sus procedimientos totalmente ajustados a las exigencias de la Ley N° 1015/97, "Que previene y reprime los actos ilícitos destinados a la legitimación de dinero o bienes", su modificatoria la Ley N° 3783/2009, la Ley N° 4024/2010, "Que castiga los hechos punibles de terrorismo, asociación terrorista y financiamiento del terrorismo", la Ley N° 4.503/2011 de la inmovilización de fondos activos financieros; como así mismo las Resoluciones emanadas de la SEPRELAD y LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.----------

16. OBLIGACIONES DE PROVEER INFORMACIÓN.

Las partes, en virtud de las leyes nacionales y las resoluciones emanadas de la SEPRELAD y la SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, brindarán la información relacionada al presente contrato, cuando las autoridades contraloras competentes del país, lo requieran por escrito.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 04 del mes de octubre del año 2018.----------

Firmado por _____ **CONTRATANTE - BNF**

Gustavo Jesús Mora Villalba
Gerente General
Banco Nacional de Fomento

Econ. Daniel Correa
Presidente
Banco Nacional de Fomento

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA ASUNCION

Firmado por _____ **PROVEEDOR - BRITIMP SEGURIDAD S.A.**

Esteban Britos C.
Presidente
BRITIMP SEGURIDAD S.A.
Avda. Mcal. López 5737
Telf.: (021) 607 878/9
Asunción, Paraguay

V°B°
División Asuntos
Jurídicos Administrativos